

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 04 de marzo del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 04 de marzo del 2021, Informe N° 111-2021-GRASGDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 1305, de fecha 04 de marzo del 2021, respecto a la solicitud de emisión de Resolución de Alcaldía para reconocimiento a Mujeres Líderes por conmemorarse el día internacional de la Mujer y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, según el numeral 19, del artículo 82° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional Promover actividades culturales diversas;

Que, el Artículo 84° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades tienen como competencia, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales. Asimismo, indica que organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, niñas, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación y materia de defensa y promoción de derechos, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

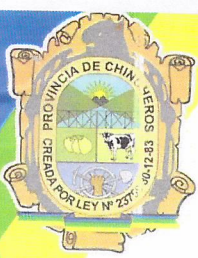
Que, el 08 de marzo de cada año se celebra el "Día Internacional de la Mujer", debido a la decisión de la ONU es institucionalizado en el año de 1975; es una fecha que se celebra en muchos países del mundo, se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona; cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de más de cien años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, de acuerdo al Informe N° 009-2021-DEMUNA/SGDS/MPCH, de fecha 03 de marzo del 2021, la responsable de la Oficina de DEMUNA solicita reconocimiento resolutiveamente a las mujeres líderes por Conmemorarse el Día Internacional de la Mujer el mismo que cuenta con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Desarrollo Social mediante el Informe N° 111-2021-GRASGDS/MPCH;

Que, para otorgar este reconocimiento se ha designado a mujeres de gran trayectoria personal o profesional que practican valores de: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 04 de marzo del 2021, el gerente solicita se de atención a la Informe N° 111-2021-GRASGDS/MPCH;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, formúlese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

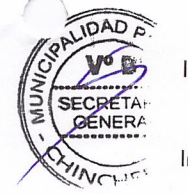
**ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER** a las Mujeres Líderes por Conmemorarse el Día Internacional de la Mujer de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |   |
|--|---|
| • Sra. Filomena Taipe Zamora           | Representante de las Mujeres de Chincheros-FEMUCH.    |
| • Sra. Rebeca Sañez Palacios           | Representante de las Mujeres de Chincheros-FEMUCH.    |
| • Sra. Teresa Pillaca Chipao           | Representante de las Mujeres de Chincheros-FEMUCH.    |
| • Sra. Paola Teófila Curi Villazana    | Representante de las Mujeres de Chincheros-FEMUCH.    |
| • Prof. Luz Elva Villanueva Zevallos   | Docente.  |
| • Sra. Floriza Richarte Puella         | Presidenta de Red de Facilitadoras en Acción-REDIFAC. |
| • Lic. Juana Angélica Guillen Jáuregui | Representante del Hospital de Chincheros.             |

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR** el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y los interesados conforme a las normativas vigentes.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



DISTRIBUCIÓN:

Gerencia	01
GDSH	01
ADM.	07
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE